



www.panamhockey.org

Términos de Referencia

Federación Panamericana de Hockey

Comité de Arbitraje

1.0 Autoridad:

- i. El *Comité de Arbitraje de la PAHF* deriva su autoridad de la *Junta Directiva de la PAHF* y los miembros del *Comité de Arbitraje de la PAHF* están sujetos a y debe cumplir con el Código de Integridad de la FIH y cualquier otra política establecida por la Junta Directiva de la PAHF.
- ii. Todos los miembros del *Comité de Arbitraje de la PAHF* deberán ocupar dicho cargo a título personal y no como representantes de ninguna organización Nacional. Todos los *miembros* del *Comité de Arbitraje de la PAHF* deberán cumplir en todo momento sus responsabilidades como *miembros*, no en nombre de ningún individuo o Asociación Nacional, sino en base a los intereses de la *PAHF* y sus *Miembros* en general.

1.1 Estructura y membresía

La membresía del *Comité de Arbitraje de la PAHF* estará compuesta por seis (6) miembros de la siguiente manera:

- El *Presidente* que será designado.
- Cinco (5) otros *miembros* con el compromiso de en 2024, tener representación de América del Norte, América del Sur y América Central y el Caribe.
- El *Secretario*, que será designado entre sus miembros y puede ser de América del Norte o del Sur o de América Central y el Caribe.

El Comité puede crear subcomités como grupos de trabajo si lo considera conveniente.

1.2 Aptitudes:

- i. Experiencia en Hockey Internacional como Manager de Árbitros. O un árbitro que tenga al menos cinco (5) años de experiencia en arbitraje a nivel internacional.
- ii. Amplio conocimiento / experiencia oficiando en asuntos internacionales, continentales y nacionales con al menos cinco (5) años de experiencia.
- iii. Sólido conocimiento e interpretación de las Reglas del Hockey y Reglamento del Torneo.
- iv. Buena comprensión de los diversos problemas dentro de la Federación Continental.

1.3 Metas y Objetivos:

La meta general y los objetivos del *Comité de Arbitraje de la PAHF* es ayudar a la PAHF y la FIH de las siguientes maneras:

- i. Establecer la estructura de apoyo necesaria para la identificación, el desarrollo y la capacitación continua de los árbitros y los managers de árbitros dentro de la PAHF;
- ii. Para garantizar que haya suficientes árbitros y managers de árbitros entrenados y preparados para el nivel apropiado, representando a todas las Asociaciones Nacionales para officiar en todos los niveles de torneos sancionados por la PAHF y la FIH;
- iii. Ser el punto central para la *PAHF* y la *FIH* para todos los asuntos relacionados con el Arbitraje.

1.4 Responsabilidades:

- i. Desarrollar, implementar y evaluar el Plan operacional del *Comité de Arbitraje de la PAHF*;
- ii. Para ayudar / asesorar a las Asociaciones Nacionales y la *Junta Directiva de la PAHF* para que desarrollen a sus árbitros y manager de árbitros, de acuerdo con las políticas de la *PAHF* y la *FIH*;
- iii. Para crear, implementar y mantener un programa de certificación de árbitros y árbitros acreditados por la *PAHF*;
- iv. Para proporcionar una estructura de soporte para el desarrollo continuo de los árbitros y manager de árbitros de la *PAHF*;
- v. Para brindar oportunidades a todos los árbitros y manager de árbitros de la *PAHF* para que mejoren regularmente sus habilidades y experiencias;

- vi. Para publicar / mantener una lista de los árbitros y manager de árbitros acreditados de la *PAHF*;
- vii. Para nominar a las recomendaciones del *Comité de Arbitraje de la PAHF* para designaciones a todos los torneos sancionados por la *PAHF* y la *FIH*; basado en, pero no limitado a, los siguientes criterios según sea apropiado para el torneo en particular:
 - Calidad
 - Neutralidad
 - Difusión de la Asociación Nacional
 - Desarrollo
 - Educación
 - Consideraciones de la trayectoria profesional

1.5 Método de trabajo:

Tener al menos una (1) reunión presencial por término y otras reuniones regulares en línea.

1.6 Términos de Referencia

El *Comité de Arbitraje de la PAHF* será nombrado cada dos años.